



VISTO:

El barrio recientemente construido al oeste de la Estación de Ferrocarril que se denomina usualmente como barrio Filippa, y

CONSIDERANDO:

Que esa denominación surge como consecuencia del nombre anterior propietario de dichas tierras,

Que en este Municipio no consta que se le haya otorgado nombre a este barrio,

Que sería oportuno en este momento darle un nombre a efectos de identificarlo dentro de nuestra comunidad,

Que algunos vecinos han sugerido algunos nombres para denominarlo,

Que visto la cercanía del mencionado barrio con el asilo de ansianos surge aceptable dentro de los vecinos la posibilidad de denominarlo con el nombre de San Jose,

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. 2473

Artículo 1: Denominase al barrio construido en la Circunscripción 1, Sección C, Chacra 18, Parcelas 15a, 33x, 33w, 12, 14, 33u, 33v y 33a con el nombre de "SAN JOSE"

Artículo 2: Comuníquese, registrese y archívese.

DADO EN SALA DE SESIONES A LOS 26 DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 1997.

[Handwritten signature]
ROGELIO BERNARDEZ
Secretario
H. Concejo Deliberante
Monte

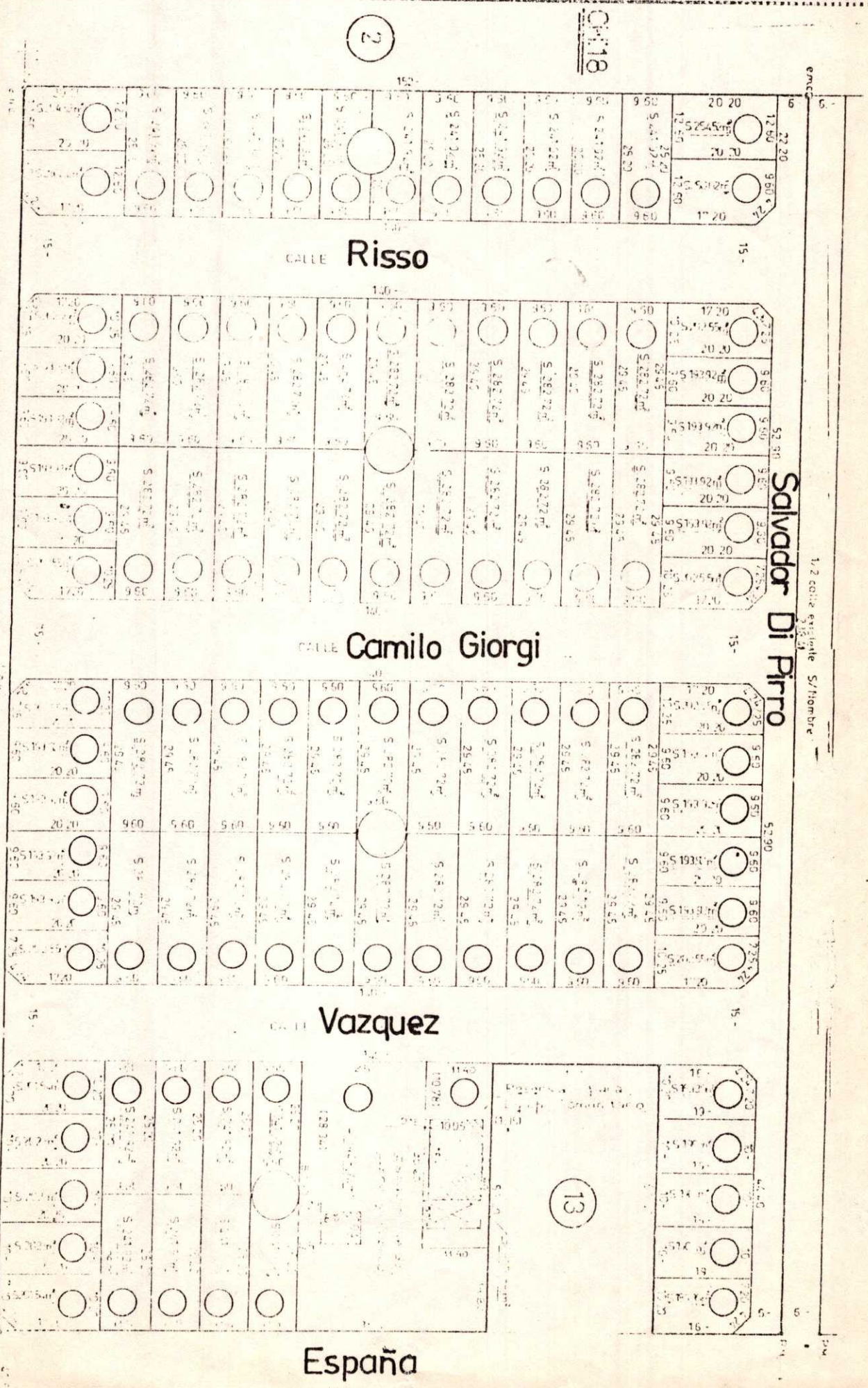


[Handwritten signature]
HUGO JORGE VILLANI
Presidente
H. Concejo Deliberante
Monte

Barrio
FILIPPA

ESCALA 1:750

Carlos Cuartas



Escritura de Donación de Don Miguel del Monte

1/2 calle existente S/Nombre